A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7007

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 1 de agosto de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5091/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual se solicita la aprobación de los Reajustes de Precios N°s 1 y 2 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial y del precio por litro del Gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, con ID N° 390498, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, se expresa: "… Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el Índice de Precios del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central de Paraguay en el Anexo Estadístico del Informe Económico (Cuadro 13 a)";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del Índice de Precio de Gasoil (IG), sea superior al 10% para arriba o para abajo;

Que de conformidad al pedido, corresponden los Reajustes de Precios considerando la variación del:

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Salario Mínimo Oficial a ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto Nº 5.562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2021, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (10/06/2021) de ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Decreto Nº 2.046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social);

Índice de Precio por litro del gasoil registrado en el mes de marzo de 2022 (165,3), en relación con el índice de octubre de 2021 (146,1), inherente al último reajuste procesado, y con el índice (127,2), correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas (10/06/2021);

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resulta el siguiente valor constante:

MO = (2.289.324-2.192.839)/2.192.839 = 0,044
Factor de MO = 0,40*(0,044) = 0,0176
IG = (165,3-127,2)/127,2= 0,2995
Factor de IG = 0,15*(0,2995) = 0,0449
Factor de Reajuste = 0,0176 + 0,0449 = 0,0625

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 134/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 17 de julio de 2022;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para los Reajustes de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que los Reajustes de Precios unitarios no implican aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para los Reajustes de Precios de los Contratos;

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar los Reajustes de Precios N°s 1 y 2 de los Contratos suscritos con varias firmas, a partir de la fecha de ingreso de la solicitud, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

Ítem	Contrato N°	Reajuste N°	Contratista	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Fecha de vigencia del Precio Unitario Reajustado (a partir de la fecha de ingreso de la solicitud)
2	8440/2021	2	DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS	155.000	9.688	164.688	01/04/2022
4	8442/2021	1	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	135.000	8.438	143.438	01/04/2022
5	8443/2021	1	INDEL S.A.C.I.	143.000	8.938	151.938	01/04/2022
6	8444/2021	2	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	183.330	11.458	194.788	01/04/2022
7	8445/2021	2	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	149.100	9.319	158.419	01/04/2022
9	8444/2021	2	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	217.490	13.593	231.083	01/04/2022
10	8447/2021	2	G M INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.R.L.	213.000	13.313	226.313	01/04/2022
11	8448/2021	2	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	282.750	17.672	300.422	01/04/2022
12	8449/2021	1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	180.000	11.250	191.250	01/04/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

13	8450/2021	2	3H INGENIERÍA S.R.L.	219.000	13.688	232.688	01/04/2022
14	8445/2021	2	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	290.900	18.181	309.081	01/04/2022
15	8451/2021	2	ATENAS S.R.L.	183.750	11.484	195.234	01/04/2022
16	8452/2021	2	BS INGENIERÍA S.R.L.	390.000	24.375	414.375	01/04/2022
17	8450/2021	2	3H INGENIERÍA S.R.L.	220.000	13.750	233.750	01/04/2022
18	8453/2021	2	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	235.000	14.688	249.688	01/04/2022
19	8452/2021	2	BS INGENIERÍA S.R.L.	439.900	27.494	467.394	01/04/2022
20	8454/2021	2	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO ALVARENGA	550.000	34.375	584.375	01/04/2022
21	8455/2021	2	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	185.000	11.563	196.563	01/04/2022
22	8456/2021	2	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	8.750	148.750	01/04/2022
24	8457/2021	2	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ	180.000	11.250	191.250	01/04/2022
25	8458/2021	2	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	194.400	12.150	206.550	01/04/2022
26	8459/2021	2	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	200.000	12.500	212.500	01/04/2022
27	8460/2021	2	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	200.000	12.500	212.500	01/04/2022
28	8461/2021	2	CONSORCIO VERGEL	263.549	16.472	280.021	01/04/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

29	8462/2021	2	DAVECO S.R.L.	206.500	12.906	219.406	01/04/2022
30	8463/2021	2	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	220.000	13.750	233.750	01/04/2022
31	8464/2021	2	E&R ELECTRICIDAD DEL ING. FIDEL ESPINOZA PÉREZ	311.000	19.438	330.438	01/04/2022
32	8465/2021	2	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	334.000	20.875	354.875	01/04/2022
33	8448/2021	2	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	190.000	11.875	201.875	01/04/2022
34	8451/2021	2	ATENAS S.R.L.	132.750	8.297	141.047	01/04/2022
35	8466/2021	2	CIME S.R.L.	165.000	10.313	175.313	01/04/2022
36	8458/2021	2	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	157.500	9.844	167.344	01/04/2022
38	8466/2021	2	CIME S.R.L.	135.000	8.438	143.438	01/04/2022
	8467/2021		SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR				
39	8449/2021	1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	163.000	10.188	173.188	01/04/2022
40	8467/2021	2	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	150.000	9.375	159.375	01/04/2022
41	8460/2021	2	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	11.250	191.250	01/04/2022
42	8456/2021	2	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	8.750	148.750	01/04/2022
43	8468/2021	2	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	300.000	18.750	318.750	01/04/2022
44	8469/2021	2	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	340.000	21.250	361.250	01/04/2022
45	8469/2021	2	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	230.000	14.375	244.375	01/04/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.08.01 16:05:51 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ